

20 DIC. 2011


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000546

Callao, 19 DIC 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 038-2011-MTC publicado en el diario Oficial El Peruano el jueves 17 de noviembre de 2011 y el Memorandum N° 2666-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

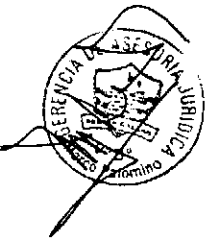
Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el Decreto Supremo de vistos, se autoriza la distribución de recursos públicos del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los gobiernos regionales para financiar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas y según el detalle de dicho Decreto Supremo se encuentra como habilitado, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por el monto de S/. 200,000.00 nuevos soles;

Que, mediante el Informe N° 801-2011-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao informa que la transferencia que realizó el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, provenientes del Decreto Supremo N° 038-2011-MTC, se encuentra en la cuenta bancaria del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Decreto Supremo N° 038-2011-MTC corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en



20 DIC. 2011


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario del Año Fiscal 2011.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2011, por un monto de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
				MONTO
				(En Nuevos Soles)
1.4			Donaciones y Transferencias	200,000.00
1.4.1			Donaciones y Transferencias Corrientes	200,000.00
1.4.1.3			De Otras Unidades de Gobierno	200,000.00
1.4.1.3.1			De Otras Unidades de Gobierno	200,000.00
1.4.1.3.1.1			Del Gobierno Nacional	200,000.00

INGRESOS


S/. 200,000.00
=====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
				MONTO
				(En Nuevos Soles)
FUNCION	:	16	COMUNICACIONES	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	038	TELECOMUNICACIONES	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
PROGRAMA	:	0000	SIN PROGRAMA	
ACTIVIDAD	:	1.078545	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	



Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios
2.6 Adquisición de Activos no Financieros


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
147,250.00

TOTAL PLIEGO

S/. 200,000.00
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria.

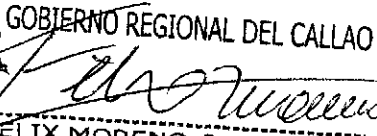
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENSI BARRERA MARIOLA
SECRETARIO GENERAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE